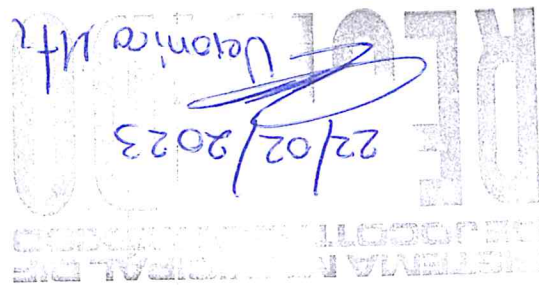




2023 - AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"



CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE FEBRERO DE 2023
OFICIO NO. CM/JOC/DIF/005/2023
ASUNTO: ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA



L.C. VERÓNICA SANTOS GÁRDENAS
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE JOCOTITLÁN, MÉXICO
P R E S E N T E

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción III, XI y XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, Capítulo V Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **ARQUEO AL INGRESO Y/O EFECTIVO Y FONDO FIJO DE CAJA**, ejecutados en fecha 31 de enero del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo

Una vez concluida la revisión del ingreso y/o efectivo no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación según folios U47389-U47398 importan una cantidad de **\$410.00** (CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N), factura número DI1642 por la cantidad de **\$409,200.00** (CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dando un total de **\$409,610.00** (CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) según reporte de Ingresos de pagos realizados en caja y reporte de ingreso único de pago realizado en caja del mismo día, constatando así que este fue revisado, cotejado y verificado por este Órgano Interno de Control en presencia del **C. CÉSAR BECERRIL CRUZ** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1 (desglose del efectivo y comprobante de ingreso que a su vez presento). Sin embargo, esta **Contraloría Municipal**, prevé y recomienda a la **PRESIDENTA, DIRECTORA Y TESORERA** o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México** en su Título Segundo en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y demás disposiciones legales aplicables.

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro no se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**,



23/02/23





"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

asignado y autorizado por la Junta de Gobierno 2022-2024; dicha cuenta se encontraba de la siguiente forma: facturas de gastos No. T002640 por la cantidad de **\$28.39** (VEINTIOCHO PESOS 39/100 M.N.), No.IXDRD2223 por la cantidad de **\$379.00** (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), No.IXDRD2222 por la cantidad de **\$176.00** (CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), No. IL1255 por la cantidad de **\$125.00** (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), No.IXDRD2229 por la cantidad de **\$270.00** (DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), No.83970 por la cantidad de **\$480.01** (CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS 01/100 M.N.), No. NN67389 por la cantidad de **\$578.45** (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO pesos 45/100 M.N.), No.2226 por la cantidad de **\$580.00** (QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), No.IXDRD2275 por la cantidad de **\$87.00** (OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), No.A5679 por la cantidad de **\$161.99** (CIENTO SESENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.), contando así con un total en facturas por **\$2,865.84** (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), reporte de gastos de viaje, viáticos y de representación por la cantidad de **\$3,466.60** (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y un efectivo de 4 billetes de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$4,000.00** (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); 5 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) importando una cantidad de **\$2,500.00** (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 9 billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de **\$1,800.00** (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 3 billetes de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), que importan la cantidad de **\$300.00** (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 1 billete de **\$50.00** (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 1 moneda de **\$10.00** (DIEZ PESOS 00/100 M.N.), 1 moneda de **\$5.00** (CINCO PESOS 00/100 M.N.), 3 monedas de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) correspondiente a **\$3.00** (TRES PESOS 00/100 M.N.), 1 moneda de **\$0.50** (CINCUENTA CENTAVOS 00/100 M.N.), dando un total de efectivo de **\$8,668.50** (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), justificando así dicho importe o valor total del FONDO FIJO DE CAJA por la cantidad de **\$15,000.00** (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N) según cheque BBVA BANCOMER, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero cuenta 00118114994 de fecha 11 de enero 2023; efectivo, comprobantes de gastos en general antes mencionados mismos que fueron entregados personalmente a la **C. VERONICA SANTOS CARDENAS** Responsable del Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el anexo 1.

Así mismo este Órgano Interno de Control solicita a Usted continúe dando cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, no omito mencionarle que el incumplimiento a los Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Con Fundamento en el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, solicito a usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación; sirva emitir algún comentario u observación del informe de resultados del Arqueo al Ingreso y/o Caja y Fondo Fijo de Caja, esto con la finalidad de estar en condición de emitir el oficio de acreditación correspondiente.





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO"

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONTRALORA MUNICIPAL

C.C.P. C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN
LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SINDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN
C. ELVIRA HERNÁNDEZ GÓMEZ PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN
MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA. -DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN
ARCHIVO

